



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a siete de junio de dos mil diecinueve.

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Accidental,

HE RESUELTO

1º) Convocar **sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **doce de junio de dos mil diecinueve** a las **13.30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO. *Aprobación del borrador del acta 6/2019 de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2019.*

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. José de la Uz Pardos



Doy fe,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la Comunidad de Madrid de 26 de febrero de 2019)

Fdo. Andrés Jaramillo Martín

